

RESOLUCION de 26 de julio de 2022

El día 26 de julio de 2022 el Alcalde de este Ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Teniendo en consideración la enmienda directa otorgada al Ayuntamiento de Genevilla en concepto de “Instalación de fuente de piedra en la Plaza Calle Norte de Genevilla”;

HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar el conjunto de fuente de piedra para las obras de: “Instalación de fuente de piedra en la Plaza Calle Norte de Genevilla”; a la empresa de PIEDRAS NATURALES BAIGORRI, con la dirección el Calle Bortandia, 24 Oteiza de la Solana, C.P. 31250; y CIF B31525918 por el importe de 9.500 euros sin IVA y 11.495 euros con IVA.

-Adjudicar la instalación de la fuente de piedra a la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES ALFONSO MORRAS, con la dirección en el polígono “La Casajera” Nave 5, C.P. 31280 en Murieta y NIF 72668379 V, por el importe de 1.841,07 sin IVA y 2.227,69 euros con IVA.

-Adjudicar la Dirección de Obra para para “Instalación de fuente de piedra en la Plaza Calle Norte de Genevilla”; a MENDITAR S.L. INGENIERÍA Y SERVICIOS, sito en Calle Santa María nº61, C.P. 31.227 Meano-Lapoblación y con el CIF de B31790223, por el importe de 400 euros sin IVA y 484 euros con IVA.

-Adjudicar la redacción de la memoria técnico valorada para “Instalación de fuente de piedra en la Plaza Calle Norte de Genevilla”; a MENDITAR S.L. INGENIERÍA Y SERVICIOS, sito en Calle Santa María nº61, C.P. 31.227 Meano-Lapoblación y con el CIF de B31790223, por el importe de 600 euros sin IVA y 726 euros con IVA

2º.- Notificárselo a la empresa adjudicada.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.



AYUNTAMIENTO DE
GENEVILLA

31227 NAVARRA

C/ Mediodía, 3
31.227 GENEVILLA
P3111500I
Teléfono y Fax: 948 444 130

Lo mando y firmo en Genevilla, a 26 de julio de 2022.

El Alcalde,

Alberto Arriaga Ruiz de Infante

La Secretaria,

Ainhoa Senosiain Murguialday